
PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARTICULARES PARA:

LA REFORMA Y REPARACIÓN DE LOS ASEOS DE LA PRIMERA PLANTA DEL HOGAR TURIA.

1. OBJETO DEL CONTRATO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN A PRESTAR

El contrato tendrá por objeto la reforma y reparación de los aseos de la primera planta del Hogar Turia, situado en la calle Yagüe de Salas nº17 de Teruel.

La ejecución se ajustará a lo estipulado en el presente pliego.

El contrato terminará con el final del periodo de garantía ofertado por la empresa adjudicataria del suministro.

2. LA OBRA

2.1.- El local

El Hogar Turia es la antigua residencia de válidos de Teruel que cuenta con planta semisótano, planta baja, tres plantas altas y bajo cubierta, con forma de rectangular y de la que actualmente sólo se utilizan las plantas baja y primera.

Los aseos de la planta primera, que están divididos en aseo de caballeros, de señoras y un tercero adaptado tienen una superficie útil total de 12,60 m².

2.2.- La obra

Los aseos tienen las siguientes características:

- Aseo de hombre: 4,90 m², con un inodoro en local independiente, un urinario y un lavabo inodoros de 1,45 x 1,30 m
- Aseo de mujeres: 2,85 m², con inodoro en local independiente u un lavabo.
- Aseo adaptado: 4,85 m² con inodoro y lavabo en el mismo recinto.

La obra consiste en las siguientes actuaciones:

- Levantado del solado y del alicatado, así como las puertas, aparatos sanitarios e instalación de fontanería.
- Demolición del falso techo.
- Colocación de nueva baldosa cerámica de resbaladicidad 2, alicatado de las paredes y colocación de falso techo mediante placas de escayola pintadas posteriormente.
- Nueva instalación de fontanería con tubo de polietileno reticulado de 20 mm.
- Suministro y colocación de sanitarios: dos lavabos modelo Meridian de ROCA o equivalente con grifería monomando, un urinario con entrada de agua posterior modelo Chic de ROCA o equivalente y dos inodoros de tanque bajo, asiento y tapa modelo Meridian de ROCA o equivalente, para los aseos de señoras y caballeros. En el aseo adaptado se incluirá un lavabo modelo Meridian de ROCA o equivalente para baños adaptados e inodoro modelo Meridian de ROCA o equivalente con tapa adaptada.
- Suministro y colocación de tres espejos.
- Suministro y colocación de las dos puertas de acceso a los locales de los inodoros, con manivela y cierre interior.

- Transporte a vertedero, cumpliendo con la normativa de Gestión de Residuos.

No es necesario el cambio de la instalación eléctrica ni de iluminación: solo será necesario sustituir los mecanismos de luz.

2.3.- Seguridad y salud y Gestión de Residuos

El presupuesto incluirá el precio correspondiente al cumplimiento de la normativa de Seguridad y Salud, así como de la Gestión de Residuos.

3. MEDIOS HUMANOS Y TÉCNICOS

El contrato que hace referencia al citado servicio debe incluir la mano de obra, vehículos de retirada de residuos, maquinaria, herramientas manuales, equipos de protección individual y desplazamientos hasta lugar de los trabajos.

Las empresas interesadas en la licitación deben efectuar un reconocimiento del edificio donde se va a realizar la obra, al objeto de conocer las características y estado actual con mayor precisión y conocimiento, debiendo solicitar previamente autorización a la arquitecto de la Sección de Presupuestos y Contratación del IASS.

Los licitadores deberán aportar entre su documentación acta de visita e inspección al edificio (conforme modelo anexo I).

4. DESARROLLO DE LA OBRA

Todos los permisos y autorizaciones que resulten precisos para la obra, tanto de la parte principal como de las accesorias, provisionales o de elementos auxiliares (carteles de obra, permisos de acometidas, grúas, etc.), deberán ser tramitados por la contrata. Se informará a la propiedad de todos estos aspectos, dándole copia de todos los documentos.

Se facilitará a la propiedad copia de los permisos y autorizaciones para la ejecución del contrato, es decir, aquellos accesorios, provisionales o de elementos auxiliares (permisos de acometidas, grúas, etc.).

Asimismo, cualquier actuación que se realice ante cualquier organismo, en relación con el suministro o su posterior puesta en funcionamiento, debe ser comunicada a la Sección de Presupuestos y Contratación del IASS, adjuntando copia de tal documento.

5. OFERTA ECONÓMICA

A todos los efectos se entenderá que en la oferta estarán incluidos todos los gastos que la empresa deba realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transportes y desplazamientos, honorarios del personal técnico a su cargo, de comprobación y ensayo, los estudios básico de seguridad y salud y de gestión de residuos, tasas y toda clase de tributos, y los que pudieran establecer la Comunidad Autónoma, excluyendo el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.).

6. PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía mínimo del pavimento será de **dos años**.

7. DE LOS DAÑOS EN EL MOBILIARIO E INSTALACIONES

Los daños que este personal pudiera ocasionar en el mobiliario e instalaciones, serán indemnizados por el contratista, siempre a juicio del INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES, el cual podrá detraer la compensación procedente del importe de las facturas que presente el contratista.

8. RECEPCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE PLAZOS

El contratista queda obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo así como de los plazos parciales señalados en el programa de trabajo. Caso de sobrepasarse el plazo establecido o en el caso de incumplimiento de plazos parciales por causas imputables al Contratista, se

estará a lo dispuesto por los artículos 192 a 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre y 98 a 100 del RGLCAP.

El contratista deberá realizar el aviso previo de terminación del suministro con antelación con la finalidad de tramitar la recepción.

9. RESPONSABILIDAD CIVIL

Se exige al adjudicatario la existencia de una póliza de seguro con Compañía de Seguros con el objeto de que quede cubierta la responsabilidad civil derivada de sus trabajos.

10. INCUMPLIMIENTO O CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO DEL OBJETO DE CONTRATO

Conforme al artículo 192 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, en el supuesto de incumplimiento de la reparación o de los plazos establecidos en este Pliego, por causas imputables al contratista, el Instituto Aragonés de Servicios Sociales podrá optar indistintamente:

- a) Por declarar resuelto el contrato.
- b) Imponer al adjudicatario las penalidades proporcionales a la gravedad del incumplimiento que, en ningún caso, podrán ser superiores al 10% del importe del servicio.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN

Treinta días naturales desde la fecha de adjudicación del contrato.

No podrá acordarse la prórroga del contrato, ni tampoco procederá la revisión de precios, ya que se trata de un contrato de menor en virtud de lo dispuesto en los artículos 118 y 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

12. VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS

El importe de ejecución material del presente contrato se establece en **12.100,00€**, IVA excluido (14.641,00€, I.V.A. incluido).

13. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El único criterio de adjudicación será el precio.

14. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

En el caso que quiera participar en la adjudicación de la obra referida, le comunicamos que la oferta económica deberá ser presentada, en papel, en un sobre cerrado, en el Registro de la Dirección Provincial de Teruel (Av. Sanz Gadea nº11) terminando el plazo de presentación de ofertas **a las 14:00 horas de 18 de octubre de 2018.**

15. PAGO DEL SERVICIO

El pago del precio se efectuará una vez prestado el servicio, previa conformidad de la factura por el órgano destinatario del servicio e informe favorable de la Sección de Presupuestos y Contratación de la Dirección Gerencia del IASS.

16. PERSONAS DE CONTACTO

Dirección del Hogar — M^a Pilar Monterde Polo, teléfono: 978.604.813
mpmonterde@aragon.es

Dirección Provincial de Teruel — M^a Concepción Ibáñez Cebrian, teléfono: 978.641.313
mcibannezc@aragon.es

Área Técnica — Esperanza Blanco Albentosa, teléfono: 976.715.616
eblancoa@aragon.es

Teruel, a 8 de octubre de 2018
EL DIRECTOR PROVINCIAL,



Fdo. José Antonio Sánchez Bel